



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Oficina Recursos Humanos



DECRETO 0343

(07 NOV 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL COMO DIRECTOR DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha noviembre 2 de 2006, el Doctor ALFONSO RODRIGUEZ CAGUA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.287.271 de Bogotá, presenta renuncia al cargo que viene desempeñando como DIRECTOR DEL HOSPITAL MARIA ANGELINES del Municipio de Puerto Leguízamo, y con oficio Nro. D.G. 1970 de noviembre 2/006, emanado del Despacho del Gobernador le comunican que le fue aceptada su renuncia.

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor ALFONSO RODRIGUEZ CAGUA, identificado con cédula de ciudadanía Nro- 19287.271 de Bogotá, del cargo que viene desempeñando en provisionalidad como Director de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES del Municipio de Puerto Leguízamo ,

ARTICULO SEGUNDO .- Nombrar en provisionalidad al Doctor JUAN CARLOS BEDOYA SALAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.143.638 de Orito Pto para desempeñar el cargo de DIRECTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES, del Municipio de Puerto Leguízamo.

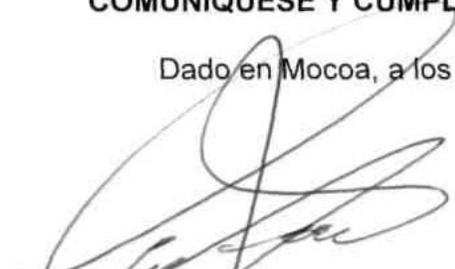
ARTICULO TERCERO .- El anteriormente nombrado tomará posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

07 NOV 2006


CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Putumayo